



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 256 /2016

VISTO:

La Actuación N° 22799/16, el Dictamen N° 65/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Secretaria de Asuntos Institucionales, Lic. Ana Casal, pone a consideración una propuesta referida a la realización de un coloquio con jueces y juezas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado de manera conjunta con el Observatorio de Género de la Justicia, el 31 de octubre de corriente año.

Que, según expresa la peticionante, la actividad consistirá en una reunión de trabajo con el fin de intercambiar puntos de vista sobre mecanismos alternativos a la pena en casos de violencia hacia las mujeres, a la que serán convocados miembros del Tribunal Superior de Justicia, consejeros de este organismo y magistrados de ambos fueros de la ciudad.

Que, por su parte, intervino la Oficina de Administración y Financiera que, a través de su Dirección General de Programación y Administración Contable, realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que el artículo 1° de la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece que este organismo tiene entre sus funciones la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia.

Que, en este sentido, dicha ley prevé, entre las funciones de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la de diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Que, en consecuencia, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a través de su Dictamen N° 65/2016, propone al Plenario de Consejeros se apruebe la realización del mencionado coloquio, y se encomiende a la Presidencia de dicha comisión, o a quien ésta designe, la coordinación de las actividades necesarias para la realización de la actividad.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en la que se realizará el coloquio, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 4, de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

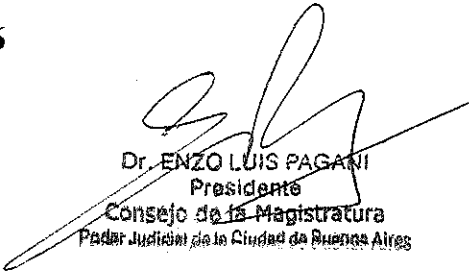
Art. 1°: Aprobar la realización del "Coloquio con Jueces y Juezas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a desarrollarse el día 31 de octubre del corriente año, en el Café Tortoní de esta ciudad.

Art. 2°: Encomendar a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, la coordinación de las actividades necesarias para la realización del coloquio aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°: Remitir la presente resolución al Plenario de Consejeros para su ratificación.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1256/2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires